

| | |
|----------|------------|
| F | P. 123 |
| RECIBIDO | |
| Hora | Fecha 22/3 |

UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

RESOLUCION V.R. N° 2002 065-1 /

VISTOS :

Lo solicitado por el Sr. **JUAN CARLOS BAEZ SOTO**, en nota de fecha 18 de Diciembre de 2001; los antecedentes proporcionados por el Sr. Director de la Unidad Académica Los Angeles, en Nota Ad-627/2001, de fecha 28 de Diciembre de 2001; lo establecido en los artículos 29 letra b), y 40 del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2001-218, de fecha 11 de Diciembre de 2001 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

RESUELVO :

1. Concédase, BECA UNIVERSIDAD DE CONCEPCION, consistente en un permiso con goce de remuneraciones, por un (1) año prorrogable, a contar del 01 de Marzo de 2002 al señor **JUAN CARLOS BAEZ SOTO**, Profesor Asistente D.N. de la Sección Topografía de la Unidad Académica Los Angeles, con el objeto de realizar Doctorado en Ciencias Geodésicas de la Universidad Federal de Paraná, Brasil.
2. El Sr. Director de la Unidad Académica Los Angeles será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 27° y 45° del Reglamento del Personal, en especial, a la obligación de comunicar en forma oportuna a la Dirección de Personal, el reintegro efectivo del académico, o de solicitar la renovación de este beneficio. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por el Sr. Báez, según lo requiera la Unidad, permitiendo con ello, el normal desarrollo de las actividades académicas de la Sección Topografía.

Transcribese al interesado; al Sr. Director de la Unidad Académica Los Angeles; a la Contraloría; a los Directores de Personal y de Finanzas; al Director del Programa de Educación a Distancia; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad de Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 15 de Marzo de 2002.-



**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR**

PEC/lmm

94-121